



Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-179-2019

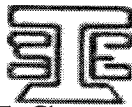
--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: Señor: **RONALD RAMIRO SIERRA**, en calidad Representante Legal del partido político **PODEMOS**, presenta el **13/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **13/03/2019**, del Municipio de **SANTA APOLONIA**, del departamento de Chimaltenango, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 2767**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezada por el señor **JULIO CESAR PEMECH TUBAC** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Cb-179-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **PODEMOS** del municipio de **SANTA APOLONIA** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

CONSIDERANDO: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 09-03-2019 y registrada en acta numero 14-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2767** de fecha 13-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del partido político **PODEMOS**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, VII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y policíacos.

P O R T A N T O: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29, 135, 136 Constitución Política de la Republica de Guatemala, 1, 32; 47 c), 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios



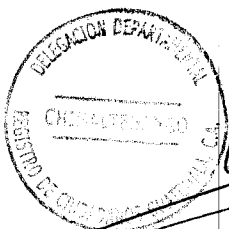
Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-179-2019

y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la Republica de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 57, 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SANTA APOLONIA** del departamento de Chimaltenango del partido político **PODEMOS**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 2767** de fecha **13-03-2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) Con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SANTA APOLONIA** del departamento de Chimaltenango por el partido político **PODEMOS** encabezada por el señor **JULIO CESAR PEMECH TUBAC** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, III) **NOTIFIQUESE:** y V) Elévese el expediente numero **Cb-179-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 2727** de fecha **13-03-2019** del municipio de **SANTA APOLONIA**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **PODEMOS**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

00-88-61



[Handwritten signature]

C.D.E. Wylenez Arbol Barrera Antón
Delegación Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-179-2019

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE / Cb-179-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,
SIENDO LAS Trece HORAS CON Cincuenta y tres
MINUTOS DEL DIA: Miércoles veinte DEL MES DE
Marzo DEL AÑO Dos mil diecinueve, CONSTITUIDOS

EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADO EN LA
PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN SESENTA B, DE LA ZONA CUATRO DE
CHIMALTENANGO, **NOTIFIQUE:** A Señor: **RONALD RAMIRO SIERRA**, en

calidad Representante Legal del partido político **PODEMOS**, LA RESOLUCION

NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-179-2019** DE FECHA **13/03/2019**, POR

CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A:

Julio Rodolfo Subayuc Cutzaj

QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADO:

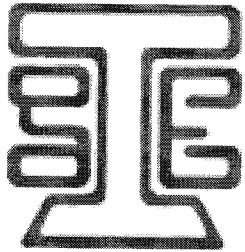
FIRMA: _____

NO. DE CUI: 2374 072420 0401

NOTIFICADOR:



78



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2767

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*SANTA APOLONIA**

Organización Política PODEMOS

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 11:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1736384060301	JULIO CESAR PEMECH TUBAC	1736384060301	10/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1851463250405	ENRIQUE CUTZAL MERCAR	1851463250405	29/07/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1688465510405	RAÚL AJOZAL AJOZAL	1688465510405	27/02/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2181594390405	ROLANDO SEMET	2181594390405	21/12/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1705174460405	SAMUEL CUY CHONAY	1705174460405	20/07/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1964218880405	DOMINGO MOXIN BUC	1964218880405	09/03/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1968010950405	MARIO MARROQUÍN DE LA CRUZ	1968010950405	29/07/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1953345310405	EMILIO TEPÁZ CALEL	1953345310405	16/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1810248100405	JOSÉ MOISÉS MERCAR CUTZAL	1810248100405	20/12/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1698512220405	JOEL LORENZO CHONAY CHONAY	1698512220405	26/06/87